

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 541** *Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica una resolución administrativa al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Miguel Ruiz Díaz, del expediente disciplinario número 218/2010.*

Don José Antonio Adán San Miguel, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de Sección en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal.

Hago saber: Que por este Edicto se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Miguel Ruiz Díaz, con DNI 13.984.667, que el Secretario de Estado de Seguridad, ha dictado resolución, de fecha 11 de octubre de 2011, en el expediente disciplinario número 218/2010, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva e información de recursos es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo:

Desestimar la petición que formula el Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Miguel Ruiz Díaz, en el escrito que se cita en el encabezamiento sobre inexecución de la sanción de tres años que actualmente cumple, al no concurrir causa justa para proponer la adopción del beneficio que postula el funcionario.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el interesado puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, según lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999; o impugnarla, presentando directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 número 1 de dicha Ley.

En el supuesto de interponer el primero de los citados recursos, no podrá presentar el contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61.

El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la presente resolución, personándose de nueve a catorce horas de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el Paseo de Delicias, número 76, planta 3.ª, de Madrid, en el plazo de diez días, computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en la Orden General de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Madrid, 27 de diciembre de 2011.- El Comisario, Jefe de la Unidad Régimen Disciplinario., P.A., el Comisario, Jefe de Área.

ID: A110094496-1